



ACUERDO No. 041 DE 2014
Febrero 18

Por el cual se aprueba el calendario académico de la primera cohorte del programa de Especialización en Desarrollo de Productos, en Bucaramanga.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (acuerdo No. 166 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (acuerdo No. 075 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Coordinador del programa elaboró el calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de Escuela de Diseño Industrial, según acta No. 003 del 5 de febrero de 2014, conforme a lo expresado en el Reglamento General de Posgrado.
- d. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para su aprobación del Consejo Académico el calendario, del programa de Especialización en Desarrollo de Productos, en Bucaramanga, propuesto para la primera cohorte, que se desarrollará entre el año 2014 y el año 2015.
- e. Que el Consejo Académico en sesión del 18 de febrero de 2014, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar en los siguientes términos el calendario académico para la primera cohorte del programa de Especialización en Desarrollo de Productos en la modalidad presencial, en la sede Bucaramanga.

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO

AÑO 2014	
Abril 8	Publicación de las convocatorias a inscripción en los programas, con mención del número de cupos disponibles.
Abril 8	Inicio de inscripciones.
Junio 20	Cierre de inscripciones.
Junio 27	Entrevista.
Julio 1°	Publicación de los resultados de admisión.
Julio 4 a 8	Entrega de liquidaciones para matrícula.



ACUERDO No. 041 DE 2014
Febrero 18

Julio 14 al 15	Matrícula académica.
Julio 18	Iniciación de clases del primer periodo académico
Agosto 8	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas
Agosto 8	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Octubre 18	Finalización de actividades del primer periodo académico (clases y evaluaciones).
Octubre 27	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO

Octubre 17 al 21	Entrega de liquidaciones para matrícula.
Octubre 17 al 24	Pago de matrícula.
Octubre 27 al 28	Matrícula académica.
Octubre 31	Iniciación de clases del segundo periodo académico.
Noviembre 21	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Noviembre 21	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Diciembre 22 a Enero 14 de 2015	Vacaciones del personal docente y administrativo. Suspensión de actividades académico-administrativas.

AÑO 2015

Enero 15	Regreso de vacaciones del personal docente y administrativo.
Febrero 14	Finalización de actividades del segundo periodo académico (clases y evaluaciones).
Febrero 25	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

TERCER PERÍODO ACADÉMICO

Febrero 13 al 17 2015	Entrega de liquidaciones para matrícula.
-----------------------	--

2015



ACUERDO No. 041 DE 2014
Febrero 18

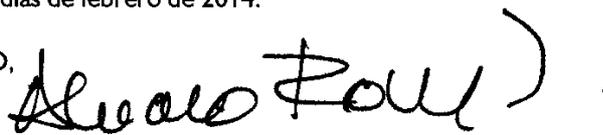
Febrero 13 al 20	Pago de matrícula.
Febrero 23 al 24	Matrícula académica.
Febrero 27	Iniciación de clases del tercer periodo académico
Marzo 20	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Marzo 20	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Mayo 30	Finalización de actividades del tercer periodo académico (clases y evaluaciones).
Junio 10	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

ARTÍCULO 2º. Los grados de los estudiantes de los programas de posgrado se regirán por las fechas establecidas para tal fin en el calendario Académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días de febrero de 2014.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,


ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA
Rector

SECRETARIA GENERAL,


ADRIANA CASTILLO PICO

2160 *I01.03*

Bucaramanga **10 FEB 2014**

D14- 01190

Señores
CONSEJO ACADÉMICO
Universidad Industrial de Santander
Presente

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER SECRETARIA GENERAL	
10 FEB. 2014	
Entregó: <i>Leidy Dueñas</i>	Hora: <i>3:13 P.m</i>
Recibió: <i>E160</i>	Folio: <i>4</i>

Honorables Consejeros:

Remito con el visto bueno de la Dirección de Admisión y Registro Académico, para su análisis y aprobación, el proyecto de acuerdo que incluye el Calendario Académico de los tres periodos académicos para la primera cohorte del programa de Especialización en Desarrollo de Productos en la ciudad de Bucaramanga.

Cordial y agradecido saludo,


JAIME OTONIEL AYALA PIMENTEL
Director de Admisiones y Registro Académico

Anexo: Tres folios

*Recibido
1 de 4*

PROYECTO DE ACUERDO DE 2014
(Mes día)

Por el cual se aprueba el calendario académico de la primera cohorte del programa de Especialización en Desarrollo de Productos, en Bucaramanga.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (acuerdo 166 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (acuerdo 75 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Coordinador del programa elaboró el calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de Escuela de Diseño Industrial, según acta 003 del 5 de febrero de 2014, conforme a lo expresado en el Reglamento General de Posgrado.
- d. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para su aprobación del Consejo Académico el calendario, propuesto para la primera cohorte, que se desarrollará entre 2014 y 2015, del programa de Especialización en Desarrollo de Productos, en Bucaramanga.
- e. Que el Consejo Académico en sesión del xxxx, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar en los siguientes términos el calendario académico para la cohorte No. I del programa de Especialización en Desarrollo de Productos en la modalidad presencial, en la sede Bucaramanga.

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO

AÑO 2014
FECHA

Abril 8	Publicación de las convocatorias a inscripción en los programas, con mención del número de cupos disponibles.
Abril 8	Inicio de inscripciones.
Junio 20	Cierre de inscripciones.
Junio 27	Entrevista.
Julio 01	Publicación de los resultados de admisión.
Julio 04 a 08	Entrega de liquidaciones para matrícula.
Julio 14 al 15	Matrícula académica.

A

2014
7 de 4

Julio 18	Iniciación de clases del primer periodo académico
Agosto 08	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas
Agosto 08	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Octubre 18	Finalización de actividades del primer periodo académico (clases y evaluaciones).
Octubre 27	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO

Octubre 17 al 21	Entrega de liquidaciones para matrícula.
Octubre 17 al 24	Pago de matrícula.
Octubre 27 al 28	Matrícula académica.
Octubre 31	Iniciación de clases del segundo periodo académico.
Noviembre 21 de 2015	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Noviembre 21 de 2015	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Diciembre 22 a Enero 14 de 2015	Vacaciones del personal docente y administrativo. Suspensión de actividades académico-administrativas.
Enero 15 de 2015	Regreso de vacaciones del personal docente y administrativo.
Febrero 14 de 2015	Finalización de actividades del segundo periodo académico (clases y evaluaciones).
Febrero 25 de 2015	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

TERCER PERÍODO ACADÉMICO

Febrero 13 al 17 de 2015	Entrega de liquidaciones para matrícula.
Febrero 13 al 20 de 2015	Pago de matrícula.
Febrero 23 al 24 de 2015	Matrícula académica.
Febrero 27 de 2015	Iniciación de clases del tercer periodo académico
Marzo 20 de 2015	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Marzo 20 de 2015	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.

4

014
3044

- | | |
|------------------|--|
| Mayo 30 de 2015 | Finalización de actividades del tercer periodo académico (clases y evaluaciones). |
| Junio 10 de 2015 | Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas. |

ARTÍCULO 2°. Los grados de los estudiantes de los programas de posgrado se registrarán por las fechas establecidas para tal fin en el calendario Académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

Expedido en Bucaramanga, a los xx (xx) días del mes de xxx de 2014.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA
Rector

 LA SECRETARIA GENERAL,

ADRIANA CASTILLO PICO